

Nuestro Señor, su fha. en Madrid veinte
y siete de Junio proximo pasado, por el
qual se aprueba el acuerdo celebrado
por este Ayuntamiento en diez y siete
de Abril del año de mil ochocientos tres,
nombrando a d. Pasqual Madrid por
Padre de Pobres y Capellan de esta v. Car-
cal: Entendido por esta Ciudad, Acuerdo;
queda en su inteligencia, y copiandose
en el Libro de Canto s. r. Se devuelva
el original a dichos interesados con tes-
timonio de esta Resolucion

Confiteros Viose en este Ayuntamiento un memorial
de Antonio Gilavent, en que solicita
se le de licencia para abrir Tienda de Confi-
tero interin proporcional a su exámen: Enten-
dido p. esta Ciudad, Acuerdo; Concede
al susodicho supermiso, y licencia para
que con sujecion a los Acuerdos y Aranz
de este Ayuntamiento pueda abrir tienda
de dho. Oficio de Confitero en esta Poblacion
y Jurisdiccion, por el termino de seis me-
ses unicamente, en el qual deberá veni-
ficar su exámen para poder exercer como
tal Maestro, librandole testimonio de esta

Resolucion.
Barbenos Viose en este Ayuntam^t un Memorial

